

FIRMADO ACUERDO PARA CAPITALIZAR CBS**EL PLAN DE PENSIONES SE INCREMENTA EN 160 €**

CCOO junto a casi toda la representación sindical presente en la mesa, ha llegado a un acuerdo para la **Capitalización** de la **Compensación de Beneficios Sociales** de Banco Santander, tras conseguir corregir los desequilibrios que hicieron inviable el acuerdo a principios del verano.

El texto contempla la **Capitalización en un pago único** de los compromisos adquiridos por el Banco en una serie de acuerdos a través de los cuales se suprimían determinados beneficios sociales canjeándolos por una compensación económica.

El acuerdo consta básicamente de 3 grandes apartados:

PERSONAL PASIVO

- **Capitalización en un único pago** de los derechos de cobro de la **Compensación de Beneficios Sociales** para el personal en situación de PASIVO (*prejubilación, jubilación, viudedad y asimilables*) a la firma del acuerdo. Este cobro se realizará el **25 de noviembre de 2017**.

PERSONAL EN ACTIVO

- **Capitalización del derecho a la CBS** que se cobraría en el momento en que se produjera la contingencia del pase a pasivo tras la aplicación de los cálculos actuariales detallados en el acuerdo. Este importe se cobrará el **25 de noviembre de 2017**.
- **Incremento de la aportación al Plan de Pensiones Santander Empleados** a cargo de **Banco Santander** de **160 € al año**, con efectos 1 de diciembre de 2017, con lo que la aportación total del Banco se incrementa en un **25%**, pasando de los **640 € anuales** hasta los **800 € al año**. Esta aportación es aplicable a toda la plantilla en activo, (actual o de nueva entrada) en Banco Santander.

El acuerdo sólo afecta a las compensaciones por beneficios sociales (cesta de navidad y otros conceptos recogidos en anteriores acuerdos) de aplicación en la situación de personal pasivo. Por lo tanto, **no afecta** en modo alguno **a las cantidades que el personal en activo** viene percibiendo **en el mes de mayo en concepto de CBS** que se mantienen invariables y no son objeto de este acuerdo.

Para llegar a este acuerdo, y garantizar los métodos empleados en los cálculos, la mesa ha contado con la presencia de **actuarios independientes** que son los responsables de la correcta aplicación de los cálculos actuariales a cada persona de cara a determinar la cuantía final de la capitalización a percibir. Debido a los múltiples factores que operan a la hora de realizar los cálculos (*situación familiar, edad, antigüedad en la empresa, hijos, esperanza de vida según tablas...*) la cuantía resultante en cada caso será una cifra personal, única y diferente en cada caso.

CCOO valora **positivamente** el acuerdo alcanzado, toda vez que desde que se rompió la mesa a principios del verano, **no ha dejado de seguir trabajando** para alcanzar los equilibrios necesarios para poder suscribirlo.

Para **CCOO** los elementos que hacen equilibrado este acuerdo pasan en primer lugar por **el incremento del 25% de la aportación de la empresa al Plan de Pensiones**, incrementando la cuantía en **160 €/año** para toda la plantilla en activo y desde el próximo 1 de diciembre.

Por último, la capitalización **para el personal pasivo**, supone el **adelanto en un único pago**, de unas cantidades, en la mayoría de los casos modestas, con las garantías de actuarios independientes que aseguran la correcta aplicación de los cálculos de esperanza de vida y tipo de interés.

CCOO como sindicato responsable y comprometido con las condiciones de trabajo de la plantilla del banco y sus retribuciones, considera que **este acuerdo** sitúa el Plan de Pensiones de Empleo de toda la plantilla en activo (y la de futuro ingreso) como **uno de los más altos del sector**, incrementando así su retribución por la esta vía.

27 de octubre de 2017

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero •



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/ • bankosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la **unionnet work international**

